CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1432.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONPED S.A. - LUOMO LOS LOTES N° 2 Y 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIÓNAL N° 02/2012 "CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa CONPED S.A. - LUOMO, en los lotes N° 2 y 7 de la Licitación por Pública Nacional N° 02/2012 "CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" en el lote N° 2 por un monto mínimo de **G. 387.450.000.-** (guaraníes trescientos ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil), y un monto máximo de **G. 453.870.000.-** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil); y en el lote N° 7 por un monto mínimo de **G. 86.518.000.-** (guaraníes ochenta y seis millones quinientos dieciocho mil), y un monto máximo de **G. 101.575.000.-** (guaraníes ciento un millones quinientos setenta y cinco mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente

CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1433.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNICENTRO S.A. EL LOTE N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIÓNAL N° 02/2012 "CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa UNICENTRO S.A., en el lote 1 de la Licitación por Pública Nacional N° 02/2012 "CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" por un monto mínimo de **G. 130.536.000.-** (guaraníes ciento treinta millones quinientos treinta y seis mil), y un monto máximo de **G. 141.414.000.-** (guaraníes ciento cuarenta y un millones cuatrocientos catorce mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente